

Al despacho del señor Juez para lo que en derecho corresponda. Vetas, 17 de marzo de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2020-00003-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Providencia : Auto de sustanciación.
Demandante : Ana Janeth Castillo Rodríguez
Demandado : Jair Francisco Martínez Orozco



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En aras de actualizar la información cautelar del deudor alimentario, para los fines propios de la obligación alimentaria y con el propósito de evitar parálisis procesal en el presente trámite, se dispondrá que por Secretaría del despacho se oficie a la NUEVA EPS para que informen si en sus registros reporta algún dato de ingreso o novedad laboral del señor JAIR FRANCISCO MARTINEZ OROZCO.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas

RESUELVE:

OFICIAR a la **NUEVA EPS** para que informe si en sus registros aparece algún dato de novedad o ingreso laboral del señor JAIR FRANCISCO MARTINEZ OROZCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.063.140.024.

Por Secretaría **LIBRESE** el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61139de2f5750070947da99b36bc36496355c576608c03d763b0eb6af931b90e**

Documento generado en 17/03/2023 10:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>